

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

8962 *CELULOSA Y PAPEL DE GALICIA, S.A.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que el accionista único de "CELULOSA Y PAPEL DE GALICIA, S.A.", en el ejercicio de las competencias correspondientes a la Junta General, adoptó con fecha 11 de agosto de 2015 el siguiente acuerdo:

Reducir el capital social desde su cifra actual de 873.763,85 euros, en un importe de 599.013,70 euros, con la finalidad de condonar los dividendos pasivos correspondientes a las acciones números 3.001 al 116.908, 400.601 al 417.686 y 460.241 al 471.631, que están desembolsadas en un treinta por ciento del valor nominal de cada una de ellas.

La reducción se efectúa mediante el procedimiento de disminuir el valor nominal de cada una de las 142.385 acciones que están pendientes de desembolsar, que pasará de 6,01 euros actuales a 1,80299996488394 euros.

El artículo 5.º de los Estatutos Sociales, tras la reducción de capital descrita, quedará redactado como sigue:

"Artículo 5.º El capital social es de 274.750,15 euros, representado por las acciones números 1 al 3.000, ambas inclusive, de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas; de la 3.001 a 116.908, de la 400.601 a 417.686 y de 417.686 a 471.631, de 1,80299996488394 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas."

Los acreedores de la Sociedad podrán formular su derecho de oposición en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de reducción, en los términos previstos en los artículos 334 y 336 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 11 de agosto de 2015.- El Administrador único, don Alfonso Arsuaga Cortázar.

ID: A150038174-1